

perueneruentas adho Pósito del Pan, y dar cuenta
a su Alma mediante la Orden que expidió para
la Continuación en este empleo, por dho D.ⁿ Juan
Montador; Repitiendo esta Ciudad las protestas
que tiene echas en este asunto, para que los
quebrantamientos que puedan originarse a los Caudales de
dho Pósito, por esta razón, no vean de cuenta, y
néces de este Ayuntamiento, y si algún hubiere,
lugar en dho: que dho señores D.ⁿ Luis Menchú
ron, y D.ⁿ Juan Ignacio Navarro, Rexido
res, hagan la representación, que sobre este
negocio queda propuesta; a cuyo fin continúa
adho señores la Comisión que les tiene conferida
con las facultades necesarias;

Sñe, que D.ⁿ Juan Montador, foyne
el Infamario de Pextrachos que
esta Revuelto...
C.º D.ⁿ Luis Menchúron, Rexidor, Dip.º, f.
por esta Ciudad se resolvió en el Cavildo anterior
se, que D.ⁿ Juan Montador, Mayordomo que ha sido,
formare un Inventario comprehensibo de todos
los menages, y pextrachos, propios de este Ayun
tamiento, que pararan en su poder, y sin embar
go de esto, a la hora presente no lo ha execu
do, caxerando la Ciudad de este Documentto
para los efectos que se puedan condicionar, y sobre
que resolverá lo que tenga por conveniente, y
haviendolo oido, y confesado: Acordo, que
qualquiera de los presentes secretarios, hagá
y abex en el día a dho D.ⁿ Juan Montador,
que sin demora alguna, foyne dho Inven
tario por Relación Jurada, y sho ve traiga
para el próximo Cavildo Ordinario; y en el
caso de que assi no lo cumpla, confiere esta